



Popayán, 15 de diciembre de 2023

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL DE JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002 – VIGENCIA 2024

PROPONENTE: FABIAN LAGOS ROJAS- PARQUEADERO JUDICIAL NISSI SAS Correo electrónico: fabianlagos091@hotmail.com			
#	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, del representante legal o quien haga sus veces si es persona jurídica.	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido.
2	Certificado de existencia y representación legal vigente (para personas jurídicas), en donde conste que la actividad mercantil registrada del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.	NO APLICA	
3	Matrícula mercantil, de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionada con el servicio de parqueaderos o de depósito de vehículos o bodegaje de vehículos y, tratándose de persona jurídica, que haya sido constituida con fecha superior a un año de antelación a la fecha de apertura de la convocatoria. Igualmente, para las personas jurídicas es necesario verificar que la vigencia o duración de esta sea	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido.



	superior a un año, expedido por la respectiva cámara de comercio		
4	Fotocopia del RUT	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido.
5	Acreditar el cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas, por lo cual se verificará el uso del suelo, el cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria, laboral, entre otras. Una vez conformado el registro, en el evento de demostrarse o evidenciarse el incumplimiento de dicha normatividad se excluirá al incumplido del registro.	CUMPLE	Se encuentra de conformidad con lo exigido con radicado 20151910579671
6	Presentar el formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una de las partes de los vehículos, determinadas en el párrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 20047, el kilometraje registrado al ingreso del vehículo; igualmente, se deberá considerar la exigencia de respaldo fotográfico de las condiciones del vehículo al ingreso y salida de este y la forma en que propone el archivo de dicha documentación.	NO CUMPLE	No se anexo inventario requerido
7	Verificación por parte de la entidad de los antecedentes fiscales de la contraloría general de la república	CUMPLE	Se encuentra debidamente verificado.
8	Verificación de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	CUMPLE	Se encuentra debidamente verificado.
9	Verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE	Se encuentra debidamente verificado.



10	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE	Se encuentra debidamente verificado.
11	Póliza de seguro tomada por la persona natural o jurídica, que haya solicitado la inscripción, por un monto mínimo de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, que cubra hurto total o parcial, pérdida, daño total o parcial de los vehículos que se encuentren en los parqueaderos y responsabilidad civil extracontractual frente a la Rama Judicial y frente a terceros que puedan sufrir los vehículos en el establecimiento o establecimientos que hayan sido inscritos, con una vigencia igual o superior a la del registro de que trata el artículo sexto del Acuerdo 2586 de 2004.	CUMPLE	La póliza anexada cumple con lo establecido en el Acuerdo 2586 de 2004 artículo sexto: El registro tendrá una vigencia de un año e irá del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Póliza No. 12/63759 Por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Asegurado: \$580.000.000

(FIRMA EN ORIGINAL)
ANA MARÍA CUELLAR SALAS
P.U Grado 09